ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 479		
Hora: 3:00 pm		Fecha: 04 Diciembre 2025
Lugar:	CDI institucional La Argentina	
Dependencia que Convoca:	Área de Coordinación y psicosocial del CDI	
Proceso:	Promoción y Prevención - Formación a Familias	
Objetivo:	Socializar a las familias el Decreto Municipal sobre la prohibición de la pólvora, y continuar con las recomendaciones en la prevención de accidentes en la temporada de vacaciones de fin de año.	

Agenda

- ✓ Saludo y bienvenida
- ✓ Socialización del Decreto Municipal 078 del 21 noviembre de 2025
- ✓ Prevención Accidente en la temporada de fin de año
- ✓ Decisiones y Compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- ✓ Saludo y bienvenida

Se da inicio a la reunión con un saludo de bienvenida a los padres de familias.

- ✓ Socialización de Decreto Municipal

Se informa a las familias, que dando cumplimiento a las actividades programadas para el mes de diciembre, esta la obligatoriedad de informar y/o socializar sobre el Decreto municipal No. 078 del 29 de Noviembre de 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE PROHIBE EL PORTE, USO, FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PÓLVORA, ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS O FUEGOS ARTIFICIALES, SE IMPLEMENTAN MEDIDAS PREVENTIVAS Y SE ESTABLECE EL CONTROL DE RUIDOS EXCESIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El objetivo principal es la de evitar tragedias, niños, niñas quemados, se replica la responsabilidad de los padres de garantizar la integralidad y el bienestar, los derechos en las niñas y los niños.

Se socializa a las familias que en relación a los resuelves del Decreto, en el primer artículo establece lo siguiente:

*"**ARTÍCULO PRIMERO. PROHIBICIÓN GENERAL.** Prohibir el porte, uso, fabricación, manipulación, almacenamiento, comercialización, venta y distribución de pólvora, artículos pirotécnicos o fuegos artificiales de cualquier categoría, y globos, a personas naturales o jurídicas no autorizadas, en todo el territorio del Municipio de La Argentina (H), a partir del primero (01) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) hasta el diecisiete (17) de enero de dos mil veintiséis (2026)."*

La psicóloga, socializa de manera general el Decreto, hace las recomendaciones y espera que pasen unas vacaciones en paz, libre de pólvora.

Se anexa pantallazos del Decreto socializado:

PUBLICA

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO DE DECRETO		
CÓDIGO: F-GA-069	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: ENERO 2024	Página 1 de 14

DECRETO No. 078 de 2025
(29 de noviembre)

"POR MEDIO DEL CUAL SE PROHIBE EL PORTE, USO, FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PÓLVORA, ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS O FUEGOS ARTIFICIALES, SE IMPLEMENTAN MEDIDAS PREVENTIVAS Y SE ESTABLECE EL CONTROL DE RUIDOS EXCESIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

En uso de sus facultades legales y constitucionales en especial las conferidas por los artículos 2, 11, y 44 de la Constitución Política, los artículos 17 y 18 de la Ley 1098 de 2016, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 1801 de 2016 y la Ley 2450 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en sus artículos 2, 11 y 44; prevén que las autoridades de la República, están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, integridad y salud, los cuales son derechos fundamentales y que los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política, la familia, sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Que en armonía con la disposición constitucional citada en el artículo 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) establece que "Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado".

Que la Ley 670 de 2001, que desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política Colombiana, para proteger al menor ante el riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos. Por lo que en su artículo 3° determina que el menor "tiene derecho a ser protegido en su vida, integridad física y salud. Los padres, bajo su responsabilidad, deben orientar a sus hijos y menores sobre la prohibición del uso de la pólvora con fines Pirotécnicos, de recreación y con cualquier finalidad. Los padres y los niños participaran en los programas de prevención de riesgos que organicen las autoridades municipales y otros estamentos del Estado".

Que la Convención sobre los Derechos de los niños dispone la obligación de los Estados de atender primordialmente el interés superior de los niños en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos.

Que la Ley 1098 de 2006, Código de la infancia y de la adolescencia tiene como finalidad la de garantizar, a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan el seno de una familia en un ambiente de felicidad, amor y comprensión de conformidad con unos principios fundamentales y prevalentes:

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO DE DECRETO		
CÓDIGO: F-GA-069	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: ENERO 2024	Página 14 de 14

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Decreto rige a partir del primero (01) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) hasta el diecisiete (17) de enero de dos mil veintiséis (2026), derogando todas las disposiciones del orden local que le sean contrarias, en especial el Decreto N° 064 de 2024.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Argentina-Huila, a los (29) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

FABIÁN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Rafael Fernando Valenzuela Bonilla Apoyo jurídico SGG	Vo. Bo. Juan Camilo Hernández Zuleta Cargo: Asesor Jurídico Externo	Aprobó: Angélica Alejandra Durán Rojas Cargo: Secretaria general y de gobierno

Código Postal 415080 - Calle 6 No. 3-52 La Argentina Huila
Teléfonos: 321 255 09 77 e-mail: alcaldia@laargentina-huila.gov.co
Web: www.laargentina-huila.gov.co

Prevención Accidente en el hogar y sin pólvora para una navidad segura

Por otro lado hace un recorderis en la importancia de prevenir accidentes en el hogar, pues las niñas y niños van a estar en casa más tiempo, de allí la importancia de:

- ✓ *No dejar las niñas y los niños solos, siempre dejarlos con una persona adulta, responsable y de toda la confianza*

- ✓ *Precaución en la cocina, balcones, gradas*
- ✓ *Tomar precauciones con objetos cortopunzante y demás*
- ✓ *Dejar elementos peligrosos bien altos*
- ✓ *Aprovechar el tiempo para pasear, acompañar, dialogar en general fortalecer los vínculos afectivos y familiares*
- ✓ *Si usas velas, colócalos donde no se puedan caer y aléjalos de cualquier elemento que pueda incendiarse, como cortinas o servilletas. Nunca los dejes prendidos sin supervisión y manténlos fuera del alcance de los niños.*
- ✓ *No prendas velas, faroles u hogueras cerca a los medidores e instalaciones de gas natural o cilindros de gas propano.*
- ✓ *Revisa las instalaciones de luces navideñas para verificar si están desgastadas, si tienen puntos descubiertos, espacios sin aislamiento o estrangulamiento excesivo del cable. No sobrecargues las extensiones y mantenlas fuera de las áreas de tránsito de personas para evitar caídas por tropiezos.*
- ✓ *Asegúrate de apagar todas las luces y decoraciones cuando no estén en uso y mientras duermes; esto reduce el riesgo y el consumo de electricidad. Si tienes un árbol de navidad, asegúrate de que tenga una plataforma estable.*
- ✓ *Evita caídas al colocar decoraciones, mediante el uso de una silla o escalera para llegar a lugares altos y recuerda mantener los árboles y las guirnaldas alejadas de las chimeneas y otras fuentes de calor.*
- ✓ *Por ninguna circunstancia manipules pólvora ni permitas que los niños la usen, déjala en manos de los expertos*

Por último, se hace un recorderis de las rutas de atención establecidas para la atención en salud, comisaria de familia, policía nacional.

No siendo más el motivo de la reunión, se da por terminada, se desea una feliz navidad.

Compromisos	*Responsable(s): Nombre / Cargo o rol*	*Fechas*

FIRMA ASISTENTES

Nombre	*Cargo o rol / Dependencia*	*Entidad*	*Firma*
Sandra Julice Castillo M	*Coordinadora y PS CDI*	*CORHUELLAS*	

Próxima reunión	*Fecha*	*Hora*	*Lugar*
	N/A		
Colaborador que elabora el acta:	*Sandra C*		

Anexo listado de asistencia

PÚBLICO

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

F8.P1.MI	12/06/2024
Versión 9	Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Pública	

ACTIVIDAD: Socialización Decreto Polvora FECHA 04 Dic 2025

HORA INICIAL: 3:00 pm. HORA FINAL: _____ LUGAR CDI

DEPENDENCIA LIDER: _____

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓ		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	MARIA LUCIA GUEVARA SANCHEZ	1080260303	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3203273624	—		
2	MABEL ANDREAMENESES SANCHEZ	1061728447	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3176014584	—		
3	MARINELL PALACIO MONTILLA	55211953	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3133436358	—		
4	MARIA MAYERLY LOPEZ NOGUERA	1080262515	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3212818029	—		
5	JAIME ARVEY PATIÑO MORENO	55121466	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3105336125	—		
6	MARGERYANTONIA CHILITO CLAVIJO	1080265245	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3134448022	—		
7	MARIA MARGARITA MONTILLA GONZALES	108060011	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3102957014	—		
8	YULIETH FERNANDE RINCON JIMENES	1081407823	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3103390954	—		
9	LEIDY MARIANA DIAZ JAIMES	27148032	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3105785867	—		
10	KAREN DAYANNA ORTIZ CHILITO	1006538676	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3122691376	—		
11	XIOMARA ANDREA CABEZAS ROBLEDO	1080263338	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3229056987	—		
12	DEISSY LORENA PASTUSO APIO	1002937915	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3128472823	—		
13	VANESA OCAMPO ROJAS	1007502022	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3133441656	—		
14	LINDA YAZMIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1005087947	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3232831667	—		
15	DIANA PATRICIA PEÑA ORDOÑEZ	55212844	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3227672537	—		
16	LLENY ALEXANDRA PERAFAN MUÑOZ	1080265865	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3184341663	—		
17	SEGUNDO AQUILES DELGADO	4919076	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3204860461	—		
18	ADRIANA LUCIA SANABRIA ARCILA	1004154558	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3107541010	—		
19	NANCY PATRICIA AVEDAÑO FERNANDEZ	1060801220	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3204668757	—		
20	YURI JIMENA VOLVERAS SALAS	1007300788	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3208608895	—		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

F8.P1.MI	12/06/2024
Versión 9	Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Pública	

ACTIVIDAD: Socialización Decreto FECHA 04 Dic 2025

HORA INICIAL: 2:00 HORA FINAL: LUGAR CDI

DEPENDENCIA LIDER:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	LAURA KATHERINEGOMEZ MANRRIQU	1,007E+09	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3134505405			
2	RAQUEL ROJAS ESCARPETA	36312893	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3117129319			
3	LORENA ISABEL BOLAÑOS ARCILA	1,08E+09	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3214984381			
3	KATELEN ANDREA CERON ERAZO	1,08E+09	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3163588612			
4	ANA MARIA BELTRAN GUIJO	1,081E+09	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3208948554			
5	JOHAN URIEL CAICEDO ESCARPETTA	1,08E+09	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3103171334			
6	MARIANGEL SERENO TORREALBA	5367805	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3228299732			
7	YULI MILENA BOLAÑOS ARCILA	1,08E+09	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3127333592			
9	LINDA YASMIN RODRIGUEZ RODRIGU	1,005E+09	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3232831667			
10	YUBI JIMENA VOLVERAS SALAS	1,007E+09	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3208608895			
11	ALVARO MORALES GOMEZ	12238267	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3123117889			
12	ANI YARITZA BENAVIDES ORTIZ	1,081E+09	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3216895300			
13	MARTHA YENIERAZO REALPE	55212855	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3135548012			
14	BELYS YANETH CORDOBA REALPE	55212871	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3209352273			
15	SANDRA PAOLA ROMERO ALVAREZ	1,09E+09	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3118693893			
16	MAYDI LORENA SANTANA RINCON	1,08E+09	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3212670776			
17	DERLY YOHANA PEÑA SOSCUE	1,004E+09	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3125431764			
18	CAMILA GAVIRIA HERNANDEZ	1,078E+09	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3208110420			
19	YANETH MELINA PAJAJOY ROMERO	1,064E+09	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3105175698			
20	YENY YOHANA TRUJILLO AGUDELO	36294213	Participante	CDI La Argentina	Huila	La Plata			3188437918			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.